DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE LICITACIONES

F 096532

Ref.- *Memorando* 225/2019 S/ Solicitud de Dictamen Jurídico s/ Recomendación de Cancelación de llamado de la Contratación Directa Nº 03/19 Adquisición de Oficina Pre Fabricada para la TOA - ID Nº 356.871.- --- Dictamen N° 5803.

Fecha: 31 MAY 2019

Señor Intendente.-

I. CONSULTA

Por el *memorando* de referencia de fecha 20/05/2019 la Dirección de Adquisiciones remite a la Dirección de Asuntos Jurídicos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 03/19 para la ADQUISICIÓN DE OFICINA PRE FABRICADA PARA LA TOA - ID Nº 356.871", con el respectivo Informe del Comité de Evaluación que recomienda la cancelación de la referida contratación -, por lo que esta Dirección de Asuntos Jurídicos cumple en manifestar cuanto sigue:

II. MARCO NORMATIVO

LEY Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Parte pertinente:

***Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".--*

III. ANTECEDENTES:

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 03/19 Adquisición de Oficina Pre Fabricada para la TOA - ID Nº 356.871 el cual menciona cuanto sigue en algunos de sus apartados más importantes: "**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS** Que en fecha 01 de abril del año 2019, en la oficina del Departamento Administrativo Financiero - Unidad de Compras y Licitaciones de la Terminal de Ómnibus, siendo las **10:00** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 03/2019.
Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	S A BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	114.432.750
2	TEC HOGAR	117.000.000
3	PROVEEDORA YPOA	137.504.000
4	FE GRANDE SRL	149.500.000

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

Abog. Rosa G. Riveros P.

Abog. Rossana Concepción Vera
Jefa Unidad de Licitaciones
DPTO. DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

Dr. Juan Carlos Ramírez Monialbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000561

5	CABIPAL METALMEK SA	150.936.000
6	HOUSE PRODUCCIONES S.A.	157.815.000
7	MERKABA SRL	162.096.096

2. INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR:

Habiendo realizado el análisis correspondiente, se ha observado una discrepancia entre los datos cargados en el SICP, las Especificaciones Técnicas detalladas en el Anexo C de la Carta Invitación y la Adenda Nº 2 cargada por la Terminal de Ómnibus (Ítem: *Piso Antideslizante*) no coinciden con la planilla de precios.
Que, visto lo más arriba señalado, se desprende del presente análisis que, de dar continuidad al presente proceso de evaluación, y de ser adjudicado el llamado, se podría exponer a la convocante a perjuicios innecesarios.

3. RECOMENDACIÓN

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03, *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor..., o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."* Este comité recomienda la **CANCELACIÓN** del presente proceso de Contratación Directa.**Es nuestro informe.** Fdo. Lic. Jorge Peña - Dirección de Terminal de Omnibus de Asunción, Abg. Dionisio Mereles - Dirección de Adquisiciones y Abg Rolando Alvarenga - Dirección General de Administración y Finanzas.-

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, esta Dirección entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que, la recomendación de cancelación de **la Contratación Directa Nº 3/2019 para la ADQUISICIÓN DE OFICINA PRE FABRICADA PARA LA TOA - ID Nº 356.871,** realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º , 28º y 31º de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor.

Salvo mejor parecer.-

Abog. Rosa G. Riveros P.

Abog. Rosa Concepción Vera
Jefa Unidad de Licitaciones
DPTO. DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Dr. Juan Carlos Ramírez Monialbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción